



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 202/02/2022
“FORMATOS IMPRESOS Y SELLOS OFICIALES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 66, 67, 69, 71, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CGDE/DPL/019/2022**, para la **Licitación Pública Local LPL 202/02/2022** referente a la contratación de **“FORMATOS IMPRESOS Y SELLOS OFICIALES”**, requeridas por la **Dirección de Padrón y Licencias**, mediante la requisición número **2022/686**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **23 de junio de 2022 dos mil veintidós** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **27 de junio de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **30 de junio de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 202/02/2022
"FORMATOS IMPRESOS Y SELLOS OFICIALES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de **un solo** licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, **al haberse presentado un solo proveedor**, se emite el siguiente:

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Primero. En razón de que **solo se presentó un proveedor** a este proceso de licitación, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desierto el procedimiento** de conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"Artículo 60.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el presupuesto de egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la Dirección de acuerdo al procedimiento siguiente:

(...)

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"

Segundo.- Ante la todavía imperiosa necesidad de adquirir los bienes licitados, de conformidad con lo establecido por el artículo 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 60, fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 202/02/2022
"FORMATOS IMPRESOS Y SELLOS OFICIALES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Tercero. Se actualizan en el presente acto, las hipótesis previstas en los artículos 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 60, fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, los cuales establecen:

"Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Artículo 72.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente:

VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Artículo 60.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el presupuesto de egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la Dirección de acuerdo al procedimiento siguiente:

VIII. En el supuesto de que 2 dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la Dirección podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

Cuarto. En cumplimiento a los artículos transcritos, al haberse declarados desiertos **DOS** procesos de licitación, se procede a la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de los bienes requeridos por la **Dirección de Padrón y Licencias**, mismos que se describen a continuación:





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 202/02/2022
"FORMATOS IMPRESOS Y SELLOS OFICIALES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3361	Formato solicitud de Licencia de Giro o Anuncio: Tamaño oficio, impreso frente y vuelta, a dos tintas, papel bond de 90 grs.	25,000	PIEZA
2	3361	Formato solicitud de Modificación, Cambio de Giro: Tamaño oficio, impreso frente y vuelta, a dos tintas, papel bond de 90 grs.	3,000	PIEZA
3	3361	Fomato solicitud de Dictamen Técnico de Anuncio: Tamaño oficio, impreso frente y vuelta, en dos tintas rosa y gris papel bond de 90 grs	6,000	PIEZA
4	3361	Fomato solicitud de Baja de Licencia: Tamaño oficio, impreso frente y vuelta, en dos tintas rosa y gris papel bond de 90 grs	12,000	PIEZA
5	3361	Fomato ficha de Trámite: Tamaño carta, impreso solo frente, papel bond de 90 grs., con pleca de corte, papel seguridad, con folio del 001 al 16,000, en dos tintas.	16,000	PIEZA
6	3361	Hoja Membretada tamaño carta: impreso solo frente, a dos tintas rosa y gris, papel bond de 90 grs	15,000	PIEZA
7	3361	Hoja Membretada tamaño oficio: impreso solo frente, a dos tintas rosa y gris, papel bond de 90 grs	5,000	PIEZA
8		Formato requisitos para Vo.Bo. Licencias: tamaño ½ de carta, impreso	4,000	PIEZA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 202/02/2022
"FORMATOS IMPRESOS Y SELLOS OFICIALES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

	3361	frente y vuelta, a tres tintas; rosa gris y verde, papel bond de 90 grs.		
9	3361	Formato requisitos para Vo.Bo. Protección Civil y Bomberos: tamaño ½ de carta, impreso frente y vuelta, en tres tintas, rosa gris y verde, papel bond de 90grs.	4,000	PIEZA
10	3361	Requisitos para Vo. Bo. Medio Ambiente y Ecología: tamaño ½ de carta, impreso frente y vuelta, a tres tintas: rosa gris y verde, papel bond de 90 grs.	4,000	PIEZA
11	3361	Formato permiso Provisional: tamaño carta, en dos tintas rosa y gris, impreso solo frente, papel bond de 90 grs.	500	PIEZA
12	3361	Tarjetas de presentación Director: Tamaño predeterminado, papel opalina, en dos tintas rosa y gris, impreso frente y vuelto.	500	PIEZA
13	3361	Sello oficial Dirección de Padrón y Licencias: Sello Autoentintable, con medidas de 4cm. de ancho X 6cm. de alto.	1	PIEZA
14	3361	Sello oficial Departamento Jurídico: Sello Autoentintable, con medidas de 4cm. de ancho X 6cm. de alto.	1	PIEZA
15	3361	Sello oficial Departamento de Bajas: Sello Autoentintable, con medidas de 4cm. de ancho X 6cm. de alto.	1	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

JLOC





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 202/02/2022
"FORMATOS IMPRESOS Y SELLOS OFICIALES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

16	3361	Sello oficial Departamento de Anuncios: Sello Autoentintable, con medidas de 4cm. de ancho X 6cm. de alto.	1	PIEZA
17	3361	Sello oficial Departamento de Licencias: Sello Autoentintable, con medidas de 4cm. de ancho X 6cm. de alto	1	PIEZA
18	3361	Sello oficial Departamento de Espectáculos: Sello Autoentintable, con medidas de 4cm. de ancho X 6cm. de alto.	1	PIEZA
19	3361	Sello oficial Departamento de Supervisión: Sello Autoentintable, con medidas de 4cm. de ancho X 6cm. de alto.	1	PIEZA
20	3361	Sello de recibido Dirección de Padrón y Licencias: Sello Autoentintable, fechador recibido, con medidas de 6cm. de ancho X 4cm. de alto.	1	PIEZA
21	3361	Formato espectáculos: Tamaño media carta, impreso solo frente, papel bond de 90grs autocopiable, en dos tintas, dos tantos, original blanco y copia en amarillo, con folio del 001 al 5000, SIN PEGAMENTO	5,000	PIEZA
22	3361	Sello oficial Departamento de Giros Restringidos: Sello Autoentintable, con medidas de 4cm. de ancho X 6cm. de alto.	1	PIEZA
23	3361	Sello oficial Departamento Administrativo: Sello Autoentintable, con medidas de 4cm. de ancho X 6cm. de	1	PIEZA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 202/02/2022
"FORMATOS IMPRESOS Y SELLOS OFICIALES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 5 columns: Item ID, Quantity, Description, Price, and Unit. Row 24: 24, 3361, Solicitud de Modificación, Cambio de Titular o Traspaso: Tamaño oficio, impreso frente y vuelta, a dos tintas, papel bond de 90 grs., 6,000, PIEZA

Quinto.- Se procede a la Adjudicación Directa de los bienes descritos a favor GREGGA SOLUCIONES GRAFICAS, S. DE R.L. DE C.V., quien fue el participante que cotizo por la cantidad de \$103,112.40 (ciento tres mil ciento doce pesos 40/100 MN) IVA INCLUIDO, acotando que los bienes descritos en su cotización cumplen con los requisitos técnicos señalados en las bases y convocatorias de las licitaciones públicas previas de números LPL 202/2022 y LPL 202/02/2022.

Sexto.- Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Séptimo.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Octavo.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

JLOC





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 202/02/2022
"FORMATOS IMPRESOS Y SELLOS OFICIALES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **19 diecinueve de julio de 2022 dos mil veintidós.**

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

José Eduardo Torres Quintanar
Titular de la Dirección de Compras.

Alejandro Murueta Aldrete
Representante del Comité de Adquisiciones

Luis Rangel García
Titular de la Dirección de Padrón y Licencias

**SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE
SUSCRIBE.**

